

NOVEDADES E INSTRUCCIONES PARA CONVOCATORIA PARA ALUMNOS CON NEAE 2025/26

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LA SOLICITUD POR PARTE DE LOS ALUMNOS

PRINCIPALES CUESTIONES A TENER EN CUENTA:

1.- La presentación se llevará acabo igual que en la convocatoria general, de manera que, **una vez presentada telemáticamente, la solicitud se encuentra en poder de la u.t.** y no en el centro educativo.

No se aceptarán las solicitudes que queden en estado “borrador”.

Excepcionalmente, para alumnos que tengan alguna dificultad, (igual que ocurre en la convocatoria general) **se podrá hacer la presentación en papel mediante registro.**

El alumno podrá presentar varias solicitudes y será válida la última de ellas.

Por ello, los alumnos que tengan que hacer alguna rectificación (por ejemplo, si cambian de centro educativo) podrán hacer una nueva solicitud, siempre dentro del plazo.

2.- Con la solicitud, **no se generarán los anexos a cumplimentar por los centros educativos, equipos de orientación, inspección y gabinetes reeducadores, como ocurría en años anteriores.**

3.- Con la solicitud, **al alumno se le generará un justificante de presentación**, únicamente con el fin de que le quede confirmado que la solicitud ha sido presentada correctamente. En ese justificante, se le indicarán determinados documentos que, en algunos casos, debe presentar en la u.t. (p. ejm. ingresos en extranjero). Junto con ese justificante, se generará, sólo para aquellos casos de familiares que no han podido firmar. Mediante comprobación de identidad, una plantilla para que firmen manuscritamente (igual que en la convocatoria general.

2.- TRAMITACIÓN POR PARTE DE LAS U.T.

1.- Las u.t. remitirán a los centros educativos los anexos correspondientes y que les sean devueltos una vez cumplimentados.